



Resolución de Secretaría General

Lima, 16 de febrero de 2017

Nº 004-2017-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 establece continuar con el proceso de atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2017-EF, de fecha 14 de enero de 2017, aprueba las normas reglamentarias para la aplicación de la Quincuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y establece que la citada Comisión es de naturaleza temporal, que tiene como función aprobar un listado complementario de las Deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, para pagos por beneficiario que no superen la suma de S/ 50 000,00(CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorando N° 040-2017-EF/51.01, de fecha 26 de enero de 2017, el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública solicita que se asigne un Código de Identificación en el Sistema de Trámite Documentario del Ministerio de Economía y Finanzas, para la recepción y derivación de la documentación que corresponda a la Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 031-2017-EF/41.02, ha determinado que procede que la Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, cuente con su correspondiente código que identifique las comunicaciones escritas que emita en cumplimiento de sus funciones, debiendo para ello asignársele el código EF/70;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el código que utilizará la Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, en las comunicaciones escritas que emita, según el detalle siguiente:

CÓDIGO

EF/70

ÓRGANO

Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas

Regístrese y comuníquese.

Copia
ANGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Secretaria General

032431-12 ✓

013865-17